

El diseño ganador pasará a ser propiedad del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, quien disfrutará en exclusiva y sin limitación temporal de todos los derechos de divulgación, distribución, promoción y explotación de la obra, y en general, la transmisión de cualquiera de estos derechos, sin necesidad del previo consentimiento del autor/a, y sin que ello genere derecho a indemnización de tipo alguno en favor del autor/a, respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.

El diseño ganador contará con la correspondiente difusión informativa y promoción personal de su autores/as o autores/as por medio de rueda de prensa y la participación en diversos actos públicos del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025 cuando se estime conveniente por parte de la organización del Carnaval.

9. JURADO: La elección del cartel ganador será mediante concurso popular, los días 14 al 21 de octubre 2024, cuyo desarrollo se publicarán en la página web municipal <https://www.maspalomas.com/> con todos las propuestas de diseño presentadas, el cartel mas votado, que será el ganador.

10. EXPOSICIÓN: La comisión de la Concejalía de Festejos y Eventos podrá seleccionar los trabajos que considere a fin de organizar una exposición. Los/as participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros en los trabajos presentados y expuestos, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11. ACEPTACIÓN. La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

Villa de San Bartolomé de Tirajana, a trece de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DE ÁREA DE TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS, Ylenia Vega Macías.

166.034

Área de Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

3.901

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 5127/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, por lo que se procede a la acumulación de plazas en el proceso selectivo para la cobertura de plazas de Técnico de Administrador General, perteneciente a la escala de Administración General, grupo A, subgrupo A1, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Examinado el expediente y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Resultando que por Decreto número 2890/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, resultó aprobada la Convocatoria y las Bases Específicas para cubrir por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición, y con carácter de Funcionario/a de Carrera, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana de una (1) plaza de Técnico/a de Administración General publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 70 de fecha viernes 7 de junio de 2024 correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 publicada Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 148 de fecha 8 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Resultando que en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 publicada Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 148 de fecha 8 de diciembre de 2023, además de la plaza convocada (número 840), se incluyen la número 1735, y la número 117.

TERCERO. Con fecha de 12 de septiembre de 2024 emite informe favorable de fiscalización previa por la Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Considerando lo establecido en la Base Primera, en la que se señala que es objeto de la presente bases específicas, regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión como Funcionario de Carrera, por turno de acceso libre y mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, de una (1) plaza de Técnico/a de Administración General perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica y perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, y dotadas presupuestariamente con arreglo a la legislación vigente, identificándose las mismas con el siguiente código/número de plaza:

NÚMERO DE PLAZA	DENOMINACIÓN	OEP
840	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2023

SEGUNDO. Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 70 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, con relación a lo dispuesto en el artículo en el artículo 3.1, letras d) e i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 57 y 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Considerando que no existe óbice legal alguno, y que además resulta conveniente y oportuno incluir en la convocatoria acordada las siguientes plazas:

NÚMERO DE PLAZA	DENOMINACIÓN	OEP
1735	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2023
117	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2023

En uso de las competencias delegadas a la Concejalía del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, mediante el Decreto de la Alcaldía-Presidencia, número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, vengo a

RESOLVER:

PRIMERO. Acumular al procedimiento para la Convocatoria y Bases Específicas del proceso selectivo aprobado por Decreto de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, número 2890/2024 de fecha 31 de mayo de 2024 para cubrir por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, de la plaza número 840 de Técnico/a de Administración General pertenecientes a la escala de la Administración General, Subescala Técnica, grupo A, Subgrupo A1 correspondiente a la Oferta de Empleo Público de los ejercicios 2023 (BOP NÚMERO 148 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2023), el de las de plazas número 1735 y número 117.

SEGUNDO. Modificar la Convocatoria y las Bases Específicas aprobados por Decreto de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, número 2890/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, en los siguientes términos, quedando incólume el resto de su contenido:

En la parte dispositiva,

a) Donde dice:

PRIMERO. APROBAR la Convocatoria y las Bases Específicas que a continuación se exponen para la provisión por turno libre, mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Funcionario/a de Carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de UNA (1) PLAZA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de Funcionarios/as de Carrera de esta Administración e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023 (BOP número 148, de fecha 8/12/2023):

b) Debe decir:

PRIMERO. APROBAR la Convocatoria y las Bases Específicas que a continuación se exponen para la provisión por turno libre, mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Funcionario/a de Carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de TRES (3) PLAZAS DE EMPLEO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de Funcionarios/as de Carrera de esta Administración e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023 (BOP número 148, de fecha 8/12/2023):

En la Base Primera:

a) Donde dice:

Es objeto de la presente bases específicas, regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión como Funcionario de Carrera, por turno de acceso libre y mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, de una (1) plaza de Técnico/a de Administración General perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica y perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, y dotadas presupuestariamente con arreglo a la legislación vigente, identificándose las mismas con el siguiente código/número de plaza:

NÚMERO DE PLAZA	DENOMINACIÓN	OEP
840	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2023

b) Debe decir:

Es objeto de la presente bases específicas, regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión como Funcionario de Carrera, por turno de acceso libre y mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, de tres (3) plaza de Técnico/a de Administración General perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica y perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, y dotadas presupuestariamente con arreglo a la legislación vigente, identificándose las mismas con el siguiente código/número de plaza:

NÚMERO DE PLAZA	DENOMINACIÓN	OEP
840	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2023

1735	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2023
117	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2023

En la Base Séptima:

a) Donde dice:

El procedimiento selectivo para la provisión como funcionarios de carrera de una (1) plaza de Técnico de Administración General se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes:

b) Debe decir:

El procedimiento selectivo para la provisión como funcionarios de carrera de tres (3) plazas de Técnico de Administración General se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes:

En el Anexo I:

a) Donde dice:

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA).

b) Debe decir:

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA).

En el Anexo III

a) Donde dice:

Que, habiéndose convocado procedimiento selectivo, mediante concurso-oposición por el turno de promoción interna, para cubrir una (1) plaza de Técnico de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica y pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, el/la abajo firmante DECLARA los siguientes méritos:

b) Debe decir:

Que, habiéndose convocado procedimiento selectivo, mediante concurso-oposición por el turno de promoción interna, para cubrir tres (3) plazas de Técnico de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica y pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, el/la abajo firmante DECLARA los siguientes méritos:

TERCERO. Conservar las actuaciones realizadas hasta el momento, y en concreto lo acordado en Resolución de la Concejalía de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 4652/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, rectificada por Resolución número 4657/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, por la que se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as (Boletín Oficial de

la Provincia de Las Palmas número 103, de 23 de agosto de 2024), informando a los aspirantes relacionados en la lista de admitidos que quedan exentos de volver a formular su solicitud de participación, y a los aspirantes de la lista de excluidos que, en caso de no subsanar los defectos observados o de resultar insubsanables, en el supuesto de mantener su interés en participar en el proceso selectivo, deberán volver a formular su solicitud dentro del nuevo plazo de presentación.

CUARTO. Publicar la convocatoria y el texto íntegro de sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios electrónico de este Ayuntamiento (<https://www.maspalomas.com>), debiendo publicarse, asimismo, un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, en el que se indicará el lugar en que el texto íntegro se encuentra expuesto, abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES.

QUINTO. Dar traslado a la Dirección General de la Función Pública, a las Secciones Sindicales, para su conocimiento y efectos y, finalmente a los Servicios Municipales correspondientes a los efectos de su anotación en la ficha y expediente de su razón.

SEXTO. Contra el presente Decreto podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación den el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (Resoluc. 3226 de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

166.989

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

3.902

Por la presente comunicación se hace público los requisitos y criterios de selección del personal que va a ejecutar el proyecto denominado “IMPULSANDO EL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DEL ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, con el siguiente tenor literal:

“Mediante Resolución número CGC/2024/7881 de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, de fecha 6 de septiembre de 2024 y publicada el 10 de septiembre en la página web del Cabildo de Gran Canaria, se ha resuelto conceder subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para la ejecución del proyecto denominado “IMPULSANDO EL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DEL ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, en el marco del “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de empleo y desarrollo local” anualidades 2024-2025.”

La citada subvención tiene por objeto, entre otras actuaciones, la contratación laboral de personas desempleadas que realizarán acciones de empleo y/o desarrollo Local para el apoyo de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana con la finalidad de fomentar la empleabilidad de las personas beneficiarias, así como promover el desarrollo local y económico en el municipio.